

3667

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito



AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 22 DIC 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 4457

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 426/2020, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada de don Pedro Alejandro Avalos Jara; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3666, de 29 de Octubre 2020, que aprueba modificaciones a Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de 05 de Noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Secretario Municipal (S) a la Sra. Corina Escobar Salas los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento; el Informe, de 17 de Diciembre de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Enero de 2021, a don Pedro Alejandro Avalos Jara; C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Av. Independencia N° 1443 Depto. N° 104 torre E, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado, ubicado en calle Bélgica estacionamiento N° 21, al interior de Condominio Real, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas, solo para el vehículo tipo Automóvil, marca Chevrolet, modelo Sail, placa patente KGJL-42.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncal y Colectora (artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad Comercial, de la O.D.M. del 2020), equivalente a 0,35 UTM mensual por cada vehículo.

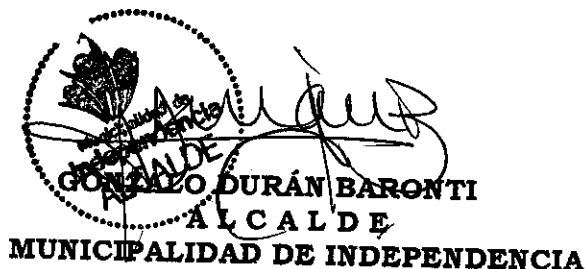
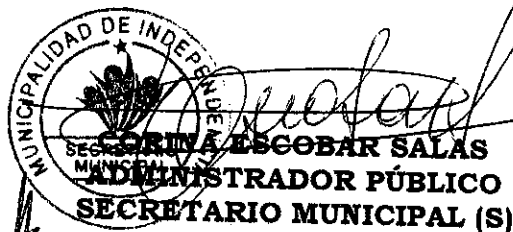
3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente. Asimismo, dicho espacio no podrá subarrendarse, traspasarse ni heredarse, debiendo el interesado renunciar a dicho espacio en caso de no usar este como estacionamiento reservado.

5.- Asimismo, se le hace entrega de una credencial municipal que permite el estacionamiento en el calzo asignado y facilita la fiscalización, la que tendrá que ser devuelta una vez que se derogue la autorización de estacionamiento reservado.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Pedro Alejandro Avalos Jara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.



CMN/RVF/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Seguridad Pública - Oficina de Partes - 9° Comisaría de Carabineros

PEDRO AVALOS JARA AV. INDEPENDENCIA N°1443 D/104-E

pedro cnorte@hotmail.com